

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR 2015-16

(Este documento es un resumen básico de la convocatoria. Se recomienda leer la Convocatoria Oficial publicada en: http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?entidades/SA/becas/U0696351.pdf)



LA CONVOCATORIA

- ✓ *En esta convocatoria, la U.P.V. concederá 54.231 menús del día.*
- ✓ *Para ello destinará la cantidad de 226.247,08€.*
- ✓ *Los vales se podrán utilizar durante el curso 2015/16, hasta el 25 de septiembre de 2016.*



LAS AYUDAS

¿QUIÉN LAS PUEDE PEDIR?

Alumnos matriculados en estudios oficiales de Primer y Segundo Ciclo, Grado o Máster, impartidos en la UPV, que sean nacionales, de un estado miembro de la Unión Europea o, que en caso de ser extracomunitarios, tengan la condición de residentes en España, con autorización para trabajar, quedando excluidos de estas becas quienes se encuentren en situación de estancia..

¿CUÁNTOS VALES DE COMIDA PUEDO PEDIR?

El alumno indicará los vales que necesite durante el curso: 80, 60, 40, 20

¿QUÉ PASA SI NO UTILIZO EL 100% DE LOS VALES CONCEDIDOS?

Si no utilizas al menos el 80% de los vales y no justificas la causa, **NO PODRÁS OBTENER LA AYUDA AL CURSO SIGUIENTE**. Igualmente, si no has utilizado al menos el 80% de los vales concedidos en el curso anterior, no podrás obtenerla en este curso (fecha de referencia 31 de julio).



LAS CONDICIONES ACADÉMICAS

¿QUÉ REQUISITOS ACADÉMICOS SON NECESARIOS? (Excluidos los alumnos de nuevo ingreso)

- ✓ Si en el curso anterior estabas matriculado de 40 o más ECTS, tienes que haber superado el 40% de dichos créditos.
- ✓ Si en el curso anterior estabas matriculado de menos de 40 ECTS, tienes que haber superado el 50% de dichos créditos.
- ✓ Los alumnos titulados, que se matriculen en una titulación del mismo o inferior nivel al ya cursado, no podrán percibir la ayuda.



LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

¿QUÉ REQUISITOS ECONÓMICOS DEBO CUMPLIR?

Las solicitudes de los alumnos que cumplan los requisitos académicos, se priorizarán en función de la renta per cápita de la unidad familiar, en orden creciente, hasta un máximo de 8.000 €

¿CÓMO SABE LA UPV LA RENTA PER CÁPITA DE MI UNIDAD FAMILIAR?

Porque con las firmas electrónicas de tu solicitud de ayuda (tuya y de tus familiares mayores de 16 años) AUTORIZAS a la UPV a solicitar tus datos a la Agencia Tributaria.

¿CÓMO SÉ QUIÉN COMPONE MI UNIDAD FAMILIAR?:

Lee la convocatoria

http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?/entidades/SA/becas/U0696351.pdf

¿CÓMO SE CALCULA LA SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR?:

Lee la convocatoria

http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?/entidades/SA/becas/U0696351.pdf

SI CUMPLO LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA DE COMEDOR, ¿QUÉ TENGO QUE PRESENTAR Y CUÁNDO?



LAS SOLICITUDES DE LA AYUDA DE COMEDOR

¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD DE AYUDA DE COMEDOR?:

A través de tu Intranet, rellenas el formulario, solicitando el número de vales que necesites, y la presentas de forma telemática.

¿CUÁNDO PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE BECA?

Del 21 de julio al 7 de septiembre de 2015 (ambos inclusive). Hay también un plazo extraordinario para alumnos matriculados posteriormente (consulta la convocatoria):

http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?/entidades/SA/becas/U0696351.pdf

¿QUÉ DEBO PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE BECA?:

La presentación de la solicitud firmada electrónicamente por ti y por el resto de miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, implica que autorizas a la universidad a obtener los datos necesarios de otras administraciones para resolver la convocatoria (Lee la convocatoria):

http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?/entidades/SA/becas/U0696351.pdf

Cualquier otro documento que consideres necesario para la resolución de la ayuda, puedes adjuntarlo a la solicitud (también telemáticamente).

CONSULTA LA CONVOCATORIA PARA SABER CUÁNDO DEBES APORTAR ALGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN:

http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?/entidades/SA/becas/U0696351.pdf

¿HAY QUE IR AL SERVICIO DE BECAS A PRESENTAR ALGO?:

NO es necesario. Toda la tramitación la realizas a través de tu Intranet.

Y SI ME DENIEGAN LA AYUDA?

¿QUÉ PASA SI NO ENTREGO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE MI SITUACIÓN?

En el caso de que no acredites, o lo hagas de manera insuficiente, la situación alegada en tu solicitud, la misma será denegada.

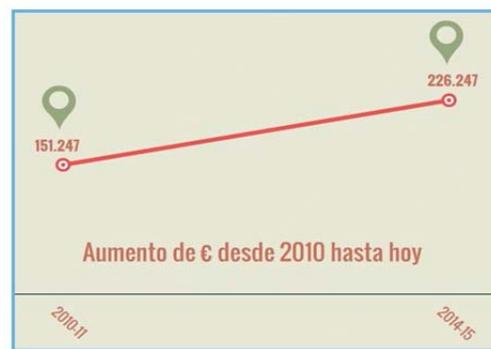
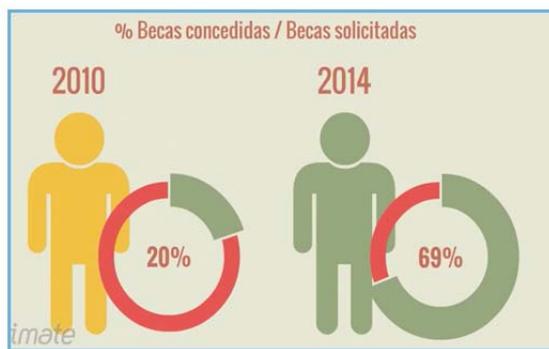
¿QUÉ PUEDO HACER SI CONSIDERO QUE MEREZCO UNA AYUDA DE COMEDOR Y NO ME LA HAN CONCEDIDO?

Puedes hacer uso de los plazos de Alegaciones y de Recurso que se establecen en la convocatoria. Léela:

http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?/entidades/SA/becas/U0696351.pdf

OS ESCUCHAMOS

TRAS ESCUCHAR TODAS VUESTRAS IDEAS DE MEJORA QUEREMOS QUE SEPÁIS QUE HEMOS TRABAJADO PARA REALIZAR MUCHOS DE LOS CAMBIOS QUE NOS HABÉIS PROPUESTO Y QUE RESUMIMOS EN ESTAS FRASES RECOGIDAS DE LAS ENCUESTAS:



“Ampliar la cantidad de gente a la que se le da la beca”

*”“Caldria invertir encara més diners...
Molta gent s'ha quedat sense beca”*

“También existe el rumor que es una beca que nunca sabes si te la van a conceder o no, explicar esto estaría bien.” CREEMOS QUE ESTE VIDEO TE AYUDARÁ A ENTENDER MEJOR EL PROCEDIMIENTO: [VIDEO EXPLICATIVO](#)

“Facilidad de información de tiempo de apertura y finalización del periodo de inscripción” ESPERAMOS QUE ESTA GUÍA RÁPIDA TE FACILITE LA INFORMACIÓN

“Dar la resolución en septiembre” HEMOS ADELANTADO LA RESOLUCIÓN A SEPTIEMBRE

TODAS LAS PERSONAS DEL SERVICIO DE ALUMNADO ESTAMOS TRABAJANDO EN CADA UNA DE VUESTRAS PROPUESTAS.

¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN!

RECUERDA LOS PASOS...

